

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  SECRETARIA GENERAL	CONTRATO No.	178 DE 2013
	CONTRATANTE	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
	NIT:	860.511.071-6.
	CONTRATISTA:	<u>MODERLINE S.A.S</u>
	Nit:	830.036.940-5
	OBJETO:	Modificatorio No. 1 al Contrato No. 178 de 2013.

Bogotá D.C. **18 JUL. 2013**

Entre los suscritos, **MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 35.468.560, quien actúa en nombre y Representación del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, en su carácter de Secretaria General, designada para ejercer el cargo mediante Decreto No. 2984 del 9 de agosto de 2010, y Acta de Posesión No. 256 del 12 de agosto de 2010, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 5393 del 13 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución Ministerial No. 7046 del 23 de noviembre de 2012, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra **EUCLIDES DIAZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 15.896.705 de Chinchina, en calidad de Representante Legal de la sociedad de **MODERLINE S.A.S**, constituida mediante escritura pública No. 0001909 de la notaria 57 de Bogotá D.C del 3 de octubre de 1997, inscrita el 10 de octubre de 1997 bajo el número 00605951 del libro IX, con NIT No. 830036940-5 y matrícula mercantil No. 00827368, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de mayo de 2013, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio, al contrato No. 178 de 2013, cuyo objeto es la *"Adquisición de sillas ergonómicas para dotar las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio."*, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 13 de junio de 2013, se suscribió el contrato de compraventa No.178 de 2013 entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Moderline S.A.S. **b)** Que se hace necesario modificar de oficio la **CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DESCRIPCION Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS**, toda vez que por error de digitación en la casilla denominada Valor Unitario Incluido IVA, solamente se describió el valor del Impuesto al Valor Agregado. Lo

anterior sin alterar el valor total del contrato ni de la cantidad de bienes..c) Que en virtud de lo anterior se celebra la presente modificación, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DESCRIPCION Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS**, el cual quedara así:

Los elementos objeto del presente contrato corresponden a los precios y cantidades que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (De acuerdo con la cantidad requerida)
SILLA TIPO GERENCIAL ESPALDAR ALTO, CON BRAZOS Y SISTEMA SINCRÓ.	550	\$ 443.573,67	\$ 514.545,455	\$283.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA.-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: La presente modificación, se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución a partir de la suscripción de la misma.

CLÁUSULA TERCERO-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Compraventa No. 178 de 2013, continúa vigente y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en la presente modificación.

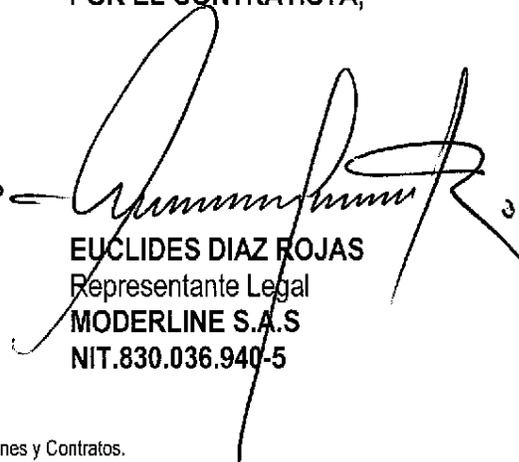
Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. a los **18 JUN. 2013**

POR LA ENTIDAD,

POR EL CONTRATISTA,



MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General



EUCLIDES DIAZ ROJAS
Representante Legal
MODERLINE S.A.S
NIT.830.036.940-5

Revisó: Claudia Perdomo. Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Jorge H Muller. Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Proyectó: Orlando Acosta. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.